

Martes, 26 de julio de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

##### **ANUNCIO. Convocatoria Cargo Juez/a de Paz Sustituto/a.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz se hace pública la convocatoria para el nombramiento del cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a del municipio de Jaraíz de la Vera.

Todas aquellas personas que estén interesadas en el desempeño del cargo podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este Anuncio en el B.O.P. de Cáceres.

Para poder participar en el proceso de nombramiento se deberán reunir los siguientes requisitos exigidos por los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Las bases, el modelo de instancia y de declaración responsable se encuentran publicados en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera:

<http://jaraizdelavera.sedelectronica.es/>.

Lo que se publica para general conocimiento.

Jaraíz de la Vera , 19 de julio de 2022

Luis Miguel Nuñez Romero

ALCALDE

